



**100** AÑOS  
SEGURIDAD  
SOCIAL

Más información en

- ✓ [www.leykarinparachile.cl](http://www.leykarinparachile.cl)
- ✓ [dt.gob.cl](http://dt.gob.cl) | Tel: 600 450 4000

¡Conoce la Ley Karin!

¡Atención empleadores!



**100** AÑOS  
SEGURIDAD  
SOCIAL

**LEY**

**KARIN**



En vigencia desde el 1 de agosto

La Ley Karin es una normativa que modifica el Código del Trabajo para fortalecer la prevención, investigación y sanción del acoso laboral y sexual, y la violencia en el trabajo.

¡Conoce la Ley Karin!

## IMPLEMENTACIÓN:



### Protocolo de Prevención:

Establece un protocolo efectivo contra el acoso y la violencia.



### Investigación Eficiente:

Asegura procedimientos de investigación rápidos y justos.



### Apoyo a las Víctimas:

Entrega apoyo psicológico a los trabajadores afectados.



### Formación y Sensibilización:

Educar a todos los trabajadores y trabajadoras sobre prevención y respuesta.

## DEFINICIONES:



### Acoso Sexual:

Requerimientos no consentidos de carácter sexual que perjudican la situación laboral.



### Acoso Laboral:

Conducta única o reiterada que menoscaba, humilla, maltrata o amenaza al trabajador y trabajadora.



### Violencia en el Trabajo:

Ejercida por terceros, afectando la relación laboral.



### No discriminación:

Exclusiones arbitrarias basadas en raza, sexo, orientación sexual, entre otros.

## BENEFICIOS PARA LA EMPRESA:



### Ambiente de Trabajo Seguro:

Mejora el ánimo y la productividad.



### Cumplimiento Legal:

Evita sanciones y mejora la reputación de la empresa.



### Relaciones Laborales Saludables:

Promueve un entorno laboral basado en el respeto y la dignidad.

## ¿QUÉ SE DEBE HACER ANTE UNA DENUNCIA?



- Adoptar los resguardos necesarios como separación de espacios físicos o redistribución del tiempo de jornada.
- Realizar investigación en un plazo de 30 días.
- Aplicar las sanciones dentro de los 15 días posteriores a la investigación.
- **Compromiso:** Fomenta un entorno de trabajo positivo y productivo, contribuyendo al bienestar general de todas las trabajadoras y trabajadores.